HELMÁNTICA 211 (2026) 197-222, ISSN: 0018-0114 eISSN: 2660-9533

Unas notas de censura de Juan Bautista Hesronita en la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca

Some censorial notes by John Baptiste Hesronita in the General Historical Library of the University of Salamanca

DIEGO CORRAL VARELA
Facultad de Filología, Universidad de Salamanca
https://orcid.org/0000-0001-5517-6909
diego.corral@usal.es

ÓSCAR LILAO FRANCA
Biblioteca General Histórica, Universidad de Salamanca - IEMYRHD
https://orcid.org/0000-0002-4337-8965
olilao@usal.es

SUSANA GONZÁLEZ MARÍN
Universidad de Salamanca
https://orcid.org/0000-0003-2421-5666
sana@usal.es

https://doi.org/10.36576/2660-9533.211.197

Recibido: 22 / julio / 2026
Aceptado: 10 / septiembre / 2026

RESUMEN

En el Ms. 2283 de la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca, un volumen de papeles varios, figura una copia de las censuras que Juan Bautista Hesronita, un monje maronita, escribió en favor del proyecto de Andrés de León de imprimir una nueva traducción latina de los targumin. Para ello, polemiza con Pedro de Valencia y ataca, vehementemente, la Políglota de Amberes y a su promotor, Benito Arias Montano. Estas notas de censura, que permanecían inéditas hasta ahora, constituyen una página más en la larga historia del biblismo humanista.

Palabras clave: arameo; Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca; maronitas; Políglota de Amberes; targumin.

ABSTRACT

In Ms 2283 of the General Historical Library of the University of Salamanca, a volume containing miscellaneous papers, there is a copy of the censurae written by John Hesronita, a Maronite monk, in support of Andrés de León's project to publish a new Latin translation of the Targumin. In these writings, he engages in polemics with Pedro de Valencia and vehemently attacks the Antwerp Polyglot and its promoter, Benito Arias Montano. These censurae, which have remained unpublished until now, constitute yet another chapter in the long history of humanist biblical scholarship.

Keywords: Aramaic; General Historical Library of the University of Salamanca; maronites; Antwerp Polyglot; Targumin.

INTRODUCCIÓN

Juan Bautista Hesronita ocupa un lugar secundario, pero revelador, en algunas de las principales controversias relacionadas con las lenguas semíticas y la erudición bíblica en la península ibérica de comienzos del siglo XVII. Su intervención en la polémica de los Libros plúmbeos del Sacromonte es relativamente conocida; mucho menos atendida ha sido, en cambio, su participación en el intento de Andrés de León de publicar una nueva versión latina de la *Paraphrasis Chaldaica*¸ esto es, el Targum, de la Políglota de Amberes de Arias Montano. Ambas controversias estuvieron estrechamente relacionadas con la autoridad que se atribuía al conocimiento de las lenguas orientales y con la interpretación de una tradición semítica, vinculada a un pasado por entonces cercano, que parece no haberse digerido nunca bien.

En este contexto, el hallazgo de un conjunto de censuras del Hesronita conservado en el Ms. 2283 de la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca permite precisar su intervención en la controversia sobre la *Paraphrasis*. El modesto propósito de estas páginas es presentar y contextualizar estas censuras. Su mera lectura permite observar de manera particularmente clara cómo las disputas en torno a la autoridad de las lenguas semíticas o a la tradición textual bíblica se entrelazaron con las relaciones personales, institucionales y confesionales que atravesaban el biblismo hispano de comienzos del siglo XVII.

JUAN BAUTISTA HESRONITA: NOTICIAS BIOGRÁFICAS

Yuḥanna al-Maʕmadan al-Ḥaṣruni al-Duminikani, conocido en las fuentes occidentales como Juan Bautista Hesronita o Joannes Leopardus, debió de nacer en Ḥaṣrūn, Líbano, alrededor de 1559 y llegó a Roma en 1581, primero al Colegio de los Neófitos, para ingresar después en el Colegio Maronita cuando este se fundó, en 1584[1]. Allí adquirió una sólida formación lingüística y teológica y llegó a dominar el árabe, el siríaco, el caldeo (arameo bíblico y rabínico) y el latín, además de entrar en contacto con otras figuras relevantes de los nacientes estudios orientales, como los maronitas Girgis Amira, Gabriel Sionita o el otro Juan Hesronita, quien escribió una gramática de árabe y participó activamente en la

1 Joseph Moukarzel, «John Hesronita», en *Christian-Muslim Relations. A Bibliographical History*, vol. 9, ed. David Thomas y John Chesworth (Leiden - Boston: Brill, 2017), 689. Sobre la relevancia de esta institución todavía merece la pena consultar la monografía clásica de Pierre Raphael, *Le rôle du Collège maronite romain dans l'orientalisme aux XVIIe et XVIIIe siècles* (Beyrouth: Université Saint Joseph, 1950).

Políglota de París, y con quien no ha de ser confundido[2]. Tras profesar como dominico en Florencia entre 1590 y 1591, fue consagrado como obispo por el patriarca maronita Yusuf Rizzi en 1603 y devuelto a Roma para ocuparse de las relaciones entre la Iglesia maronita y la Santa Sede. No permaneció demasiado en Europa, pues unos años después, en 1606, lo encontramos detenido, –a instancias de los cristianos que no estaban alineados con Roma–, por las autoridades musulmanas en Alepo, a donde había acudido para defender la adopción del calendario gregoriano[3].

Sin embargo, los episodios más notables de su biografía –al menos desde nuestra óptica hispana– transcurrieron en la península ibérica. A la corte española llegó en 1615, bajo la protección del también dominico fray Luis de Aliaga, a la sazón confesor de Felipe III y una figura de gran relevancia en la política del momento[4] por su influencia en el monarca, hasta el punto de ser nombrado Inquisidor general a finales de 1618[5]. Aunque el motivo formal de la llegada del Hesronita a la corte fue el de obtener financiación de Felipe III para imprimir una traducción al árabe de la *Summa Theologica* de Tomás de Aquino[6], pronto quedó envuelto en dos polémicas de calado. Una de ellas es la que tiene que ver con la publicación de la *Paraphrasis Chaldaica* del clérigo menor Andrés de León (ver apartado siguiente). La otra, sin duda mucho más famosa, es la que tuvo que ver con el "hallazgo" de los Libros plúmbeos del Sacromonte. El núcleo del conflicto, la aparición de unas falsificaciones de textos cristianos en árabe, es de sobra

2 Así, por ejemplo, en Gaspar Morocho Gayo, «Transmisión histórica y valoración actual del biblismo de Arias Montano», *Cuadernos de pensamiento* 12 (1998): 156, o Lorenzo Luis Padilla Mellado, «Fray Juan Bautista Hesronita: intérprete y traductor de los libros plúmbeos», *Yakka. Revista de Estudios yeclanos*, n.o 20 (2014 de 2013): 504-505.

3 Moukarzel, «John Hesronita», 689.

4 No en vano el carácter de protegido de Aliaga aparece de manera prominente en las censuras firmadas por el Hesronita que aquí presentamos.

5 Emilio Callado Estela, «Luis de Aliaga Martínez», Real Academia de la Historia, *Historia Hispánica* [en línea], accedido 22 de julio de 2026, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/929-luis-de-aliaga-martinez.

6 Gaspar Morocho («Transmisión histórica», 157) sospechaba que el motivo real de la llegada del Hesronita a España había sido su intención de ayudar a Andrés de León en su intento de publicar la *Paraphrasis Chaldaica*. Aunque las fechas pudieran coincidir en el tiempo, resulta complicado que esa sea la principal explicación. Conviene recordar que el protector del Hesronita en la corte española, Luis de Aliaga, desde antes del asunto de los Plomos, guardaba escasas simpatías por Pedro de Castro, a quien se había enfrentado a causa de la defensa de este último de la causa inmaculista (cf. Emilio Callado Estela, «El confesor regio Fray Luis Aliaga y la controversia Inmaculista», *Hispania Sacra* 68, n.o 137 (junio de 2016): 317-26, https://doi.org/10.3989/hs.2016.021); aunque el propio obispo maronita es un excelente ejemplo de cómo podían cambiar los alineamientos personales e intelectuales, Andrés de León formó parte del mismo bando que el arzobispo de Sevilla.

conocido y la bibliografía es abundante[7]. La participación del Hesronita en esa polémica es, sin embargo, reseñable.

En un primer momento, se alineó con la postura defendida entre otros por Benito Arias Montano y, especialmente, Pedro de Valencia, esto es, que se trataba de falsificaciones no particularmente bien hechas[8]. El bando contrario, a través de los canónigos Antonio Tavares y Francisco de Barahona y por mediación precisamente de Andrés de León, logró sobornarlo y hacerle mudar su postura pública: llegó incluso a viajar a Granada, de donde salió unos meses después tras algunos desencuentros con quien encabezaba de manera más vehemente la causa, el arzobispo de Sevilla, Pedro de Castro. El intento de ganarse la aprobación del de Ḥaṣrūn no es gratuito: los maronitas, por entonces, habían ido poco a poco monopolizando no tanto el conocimiento del árabe como la autoridad y el arbitrio en cuestiones relativas al cristianismo árabe[9], por lo que ganarse el favor de uno de ellos hubiera sido un triunfo para el bando de Pedro de Castro[10]. El final del episodio granadino del Hesronita no es menos novelesco: a su vuelta a Madrid, fue atracado a la altura de Despeñaperros y perdió todo el dinero que había logrado sustraer al Arzobispo.

De vuelta a Roma al menos desde 1622, y pese a su estrecha colaboración con la *Congregatio de Propaganda Fide*, sus últimos años transcurrieron entre nuevas polémicas, la mayor parte de ellas motivadas por su vehemente oposición al misal maronita publicado en Roma a finales del siglo XVI y que lo terminó enfrentando con algunas de las figuras más notables de entre los maronitas repartidos y reputados en las naciones europeas[11], como Abraham Ecchellensis y Víctor Scialac. Su fallecimiento tuvo lugar en Roma en 1632 y sus restos recibieron sepultura en San Pietro in Montorio[12].

7 Una excelente monografía es la que firman Mercedes García Arenal y Fernando Rodríguez Mediano, *Un oriente español. Los moriscos y el Sacromonte en tiempos de Contrarreforma* (Madrid: Marcial Pons, 2010).

8 Durante esta primera etapa, Grace Magnier («Pedro de Valencia, Francisco de Gurmendi and the Plomos de Granada», *Al-Qanṭara* 24, n.o 2 (2003): 419-420) ha llegado a sospechar que el Hesronita pudo ayudar a Gurmendi, otro de los más destacados detractores de los Plomos, a redactar su crítica.

9 García Arenal y Rodríguez Mediano, *Un oriente español*, 303.

10 Una buena reconstrucción, partiendo de fuentes documentales, de la participación del Hesronita en la polémica de los Plomos puede hallarse en Gaspar Morocho Gayo, «Estudio introductorio del discurso sobre el pergamino y láminas de Granada», en *Pedro de Valencia. Obras completas*, IV/2 (León: Universidad de León, 1999), 335-39.

11 Una sucinta panorámica de los miembros más señeros de la República de las letras entre las iglesias orientales puede hallarse en Oumelbanine Zhiri, *Beyond Orientalism: Ahmad Ibn Qasim Al-Hajari Between Europe and North Africa* (California: University of California Press, 2023), 66-69.

12 Moukarzel, «John Hesronita», 690.

La figura de Yuḥanna al-Maʕmadan al-Ḥaṣruni se nos presenta bajo el dominio de sus múltiples veleidades, pero conviene tener presente que tuvo no solo una sólida formación sino, en efecto, una reconocida fama entre sus coetáneos de buen conocedor de las lenguas orientales (árabe y siriaco, especialmente), así como de hábil teólogo. A su muerte dejó dos obras escritas originalmente en árabe y traducidas posteriormente al latín: una exposición sobre los principios del cristianismo (*Maqṭūf al-asrār al-Naṣrāniyya* / *Vindemia septem sacramentorum Christianae religionis*) y un tratado de polémica contra el islam (*Fī ikhtilāf al-Qurʔān* / *De contradictionibus Alcorani*)[13].

LA CONTROVERSIA SOBRE LA *PARAPHRASIS CHALDAICA*

El episodio que concierne a los intentos de Andrés de León, clérigo menor de origen zamorano[14], de publicar una nueva traducción latina del Targum ha de enmarcarse en el más amplio contexto de las respuestas a la conocida como Políglota Regia o de Amberes, la segunda de las grandes biblias políglotas que, bajo la atenta dirección de Benito Arias Montano, salió de las planchas de Christophe Plantin[15].

La pretensión de Andrés de León consistía, fundamentalmente, en obtener autorización para publicar una versión corregida de la traducción latina del Targum, su *Paraphrasis Chaldaica*, que aproximase sus lecturas al texto de la Vulgata y eliminase aquellos pasajes que, a su juicio, suponían corrupciones rabínicas, lo que denomina "fábulas talmúdicas"[16]. Como es bien sabido, no se trata de una pretensión nueva: existe una larga tradición de disputas biblistas que versan sobre el grado de armonía que las otras versiones, especialmente la hebrea, ha de tener con la Vulgata[17]. En el caso de la *Paraphrasis* de Andrés de León, a estos prejuicios parece ser que se le sumaron llanos errores tanto por lo que

13 Moukarzel, «John Hesronita», 691-94; Antoine Saïd Khater, «Jean-Baptiste Hesronite (1560-1632) avant-garde des pionniers de la Renaissance maronite», en *Les Maronites aux temps des croisements culturels*, ed. Ronney el Gemayel (Córdoba - Beyrouth: UCOPress - CEDRAC-USJ, 2016), 36-42.

14 El grueso de las noticias sobre la vida del minorita provienen de José Rodríguez de Castro, *Biblioteca española*, I (Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1781), 531-36.

15 Sobre la edición del texto arameo de la Políglota Regia puede consultarse Eveline van Staalduine-Sulman, *Justifying Christian Aramaism: Editions and Latin Translations of the Targums from the Complutensian to the London Polyglot Bible (1517-1657)*, Jewish and Christian Perspectives Series, volume 33 (Leiden: Brill, 2017), 110-59 y Theodor Dunkelgrün, *The Multiplicity of Scripture. The Making of the Antwerp Polyglot Bible* (Toronto: PIMS, 2025), 387-458.

16 Cf. John Alan Jones, «Las advertencias de Pedro de Valencia y Juan Ramírez acerca de la impresión de la "Paraphrasis Chaldaica" de la "Biblia Regia"», *Bulletin hispanique* 84, n.o 3-4 (1982): 329.

17 Para el caso de la Políglota Regia, cf. Dunkelgrün, *The multiplicity of scripture*, 454-56.

respecta a la comprensión del arameo como en su expresión latina.[18] Los principales responsables de señalar tales deficiencias fueron los humanistas Pedro de Valencia y Juan Moreno Ramírez, discípulos y amigos de Arias Montano, quienes, al liderar la oposición al proyecto del minorita, dieron origen a una nueva polémica entre biblistas. La documentación conservada, por suerte, permite reconstruir con aceptable seguridad el desarrollo de la controversia[19].

De manera sucinta, puede resumirse como sigue[20]. En 1615, Andrés de León envió al Consejo Real una petición en la que solicitaba permiso para imprimir su *Paraphrasis*. El expediente fue enviado a la Universidad de Alcalá para que esta emitiera un dictamen a través de la votación informada del claustro, tras haber oído las censuras de nueve profesores de competencia reconocida. Pronto debió de intuir De León que no sería un proceso tan fácil como había previsto, pues solicitó que fuera tenida en cuenta la opinión de otro experto, ajeno a la Universidad complutense. En efecto, alegando su enorme prestigio, el juicio de Juan Hesronita, arzobispo de Monte Líbano, fue considerado por el claustro[21]. Unos meses después, sin ver claro Andrés de León el resultado del proceso, ruega que intervenga el Arzobispo Pedro de Castro[22]. Sin embargo, de poco le valió la intervención de ambos arzobispos, pues en 1618 la autorización fue rechazada con cinco votos en contra y cuatro a favor[23], tras un proceso largo y tortuoso.

18 Dado que la *Paraphrasis* no se conserva, hemos de reconstruir sus rasgos a partir de sus críticos; véase al respecto Emilia Fernández Tejero y Natalio Fernández Marcos, «La polémica en torno a la Biblia Regia de Arias Montano», *Sefarad* 54, n.o 2 (1994): 264-68.

19 Las principales fuentes son los manuscritos 502 y 503 de la Biblioteca Nacional de España, un abigarrado conjunto de papeles sobre la polémica. De ellos beben los principales trabajos sobre el tema: Jones, «Las advertencias»; John Alan Jones, «Censuras acerca de la impresión de la Paraphrasis Chaldaica de Andrés de León: un aspecto de la amistad entre Benito Arias Montano y Pedro de Valencia», en *Homenaje a Pedro Sáinz Rodríguez* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1986), 1:339-48; Morocho Gayo, «Transmisión histórica»; y muy especialmente Fernández Tejero y Fernández Marcos, «La polémica». Especial mención requiere uno de los textos preservados en el Ms. BNE 502, las *Advertencias* que Pedro de Valencia y Juan Moreno Ramírez redactaron sobre –contra– la *Paraphrasis* de Andrés de León y que ahora pueden leerse en Avelina Carrera de la Red y Antonio Reguera Feo, eds., «Advertencias de Pedro de Valencia y Juan Ramírez acerca de la impresión de la Paráfrasis Caldaica», en *Pedro de Valencia. Obras completas II*, con estudio de Inmaculada Delgado Jara (León: Universidad de León, 2014), 557-654. Cabe añadir como fuentes primarias el Ms. G-IV-32 de la Real Biblioteca del Monasterio del Escorial y, en la British Library, el Ms. Egerton 367, cuyas secciones relevantes pueden consultarse en John Alan Jones, «Arias Montano and Pedro de Valencia. Three further documents», *Revista de estudios extremeños* 35, n.o 2 (1979): 293-300.

20 Una reconstrucción más pormenorizada es la que se halla en Morocho Gayo, «Transmisión histórica», 151-66.

21 Precisamente la presentación del contenido de las censuras que en tal ocasión redactó Yuḥanna al-Ḥaṣṛuni es el objetivo de estas páginas.

22 Morocho Gayo, «Transmisión histórica», 157-60.

23 Aunque en algunos de estos el juicio positivo fuera condicionado. Las respuestas de los profesores de Alcalá pueden consultarse en Jones, «Censuras».

Parece que el expediente hubo de ser remitido posteriormente a la Universidad de Salamanca[24] para una segunda evaluación, pero el empeño de Andrés de León de enmendar públicamente a Arias Montano fracasó por completo[25], hasta el punto de que quemó todos sus papeles antes de morir[26], de acuerdo con las últimas noticias sobre la vida del minorita.

EL MS. 2283 DE LA BIBLIOTECA GENERAL HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Las censuras estudiadas están contenidas en un volumen facticio, que en su forma actual contiene 42 piezas, manuscritas e impresas[27], que aparecen numeradas en el margen interior izquierdo. El título que figura en el lomo, "Papeles de varias materias", hace justicia al contenido ecléctico del volumen. Si hubo un motivo rector para aglutinar tan diversos papeles, este no es evidente hoy. El manuscrito aparece identificado como procedente de un colegio salmantino en la portada de la primera pieza, un impreso de 1612: "De la biblioteca del Colegio maior de Cuenca". En hoja de guarda consta "N. 226" que corresponde al inventario realizado por el obispo de Salamanca, Antonio Tavira, cuando, tras la supresión de los colegios mayores, se decide trasladar los manuscritos a la biblioteca privada del rey, en Madrid[28].

En el índice de Tavira, bajo ese número, se desgrana parcialmente el contenido: "Papeles varios impresos y manuscritos sobre las turbaciones que hubo en España con ocasión de los decretos pontificios en favor de la inmaculada

24 Morocho Gayo, «Transmisión histórica», 164 y 227. Sin embargo, la presencia de las censuras objeto de estas páginas en la Biblioteca General Histórica del Estudio salmantino no puede ser tenida como prueba de ello, pues, como se explicita más abajo (*uide infra* "El Ms. 2283 de la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca") estas seguramente provengan de los papeles de Lorenzo Ramírez de Prado y, por ende, copiadas en Madrid. Asimismo, un volumen de papeles varios depositado en el Archivo Histórico de la misma universidad y que incluye una censura relacionada con el mismo proceso sobre la *Paraphrasis Chaldaica* (AUSA, PV 94, 69) no parece tener relación con el traslado del expediente a la Universidad de Salamanca pues en el facticio predominan papeles provenientes de la Compañía de Jesús.

25 Ni siquiera logró disuadir a Le Jay –a pesar incluso de que este estaba colaborando con algunos maronitas cercanos al Arzobispo de Monte Líbano– de reimprimir libros íntegros de la Políglota Regia en su Políglota de París, incluida la traducción latina del Targum a la que, en general, añade errores propios sin subsanar los previos (cf. Fernández Tejero y Fernández Marcos, «La polémica», 269; Staalduine-Sulman, *Justifying Christian Aramaism*, 197-98).

26 Rodríguez de Castro, *Biblioteca española*, I, 535-36.

27 Cf. Óscar Lilao Franca y Carmen Castrillo González, *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, II* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002), 649-53.

28 Más detalles en la Introducción al catálogo citado en nota anterior, cf. Óscar Lilao Franca y Carmen Castrillo González, *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, I* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1997), 13-14.

concepción [hasta el actual folio 64v]. It. Otros varios papeles de diferentes asuntos y una censura breve de la Biblia Antuerpiense en favor del P. Andrés de León y contra Pedro de Valencia. It. Arbitrios para restaurar la tierra de Salamanca. It. Copia del testamento del Rey D. Alonso el Sabio. It. Respuesta del Rey D. Felipe 3º a S. Santidad, nombrando a su hijo el ynfante D. Fernando para la Yglesia primada de Toledo, y exponiendo para ello muchas razones. It. Varios papeles y m.ss. sobre el crecimiento de la plata"[29].

No consta, aparte de la procedencia colegial, ninguna nota explícita de posesión. Sin embargo, algunos datos nos permiten suponer que, al menos algunas piezas –o conjunto de ellas– pertenecieron a Lorenzo Ramírez de Prado[30], ahijado de Pedro de Valencia. En concreto, los folios 19-22r, titulados en el vuelto de este último folio como "La limpia i pura concepcion de Nra. Sra. 3 de septiembre de 1617", son un borrador, con abundantes correcciones, que podríamos atribuir a su mano. En el folio 39v, perteneciente a un impreso también relacionado con la Inmaculada, hay dos notas marginales ("ojo") y subrayados de su mano[31]. Asimismo, hay otra nota de su mano en el folio 276v, con referencias históricas al contenido y, algo muy típico suyo, la mención a un manuscrito de su propiedad que contenía la *Crónica de Enrique III* de Pedro López de Ayala[32]. De carácter menos conclusivo, aunque también apunta hacia él, es la presencia de un memorial redactado por él pidiendo que se vea el discurso de Luis Valle de la Cerda y el suyo propio sobre fundación de erarios y montes de piedad (f. 155r-158v).

Sin embargo, la última pieza (datada en 1671) está ya fuera de la cronología de Ramírez de Prado, muerto en 1658. Por tanto, aunque varios de los documentos remiten a él, el volumen facticio no responde a un volumen (o volúmenes) recogido, tal y como hoy se conserva, por él. Hay que recordar que los manuscritos de los colegios mayores, llevados a la Biblioteca Real a principios del siglo XIX,

29 Cita según el BNE, Mss/20619, *Yndice de M.SS. de las bibliotecas de los quatro colegios mayores de Salamanca*, fol. 109v-110r (disponible en la Biblioteca Digital Hispánica).

30 Para su relación con el Colegio de Cuenca, cf. Joaquín de Entrambasaguas, *Una familia de ingenios: los Ramírez de Prado* (Madrid: CSIC, 1943); Óscar Lilao Franca, «De Córdoba a Madrid: gustos, gastos y libros en la biblioteca de Lorenzo Ramírez de Prado», en *La memoria de los libros: estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, ed. Pedro Cátedra, Mª Luisa López-Vidriero, y Mª Isabel de Páiz (Salamanca: Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004), 761-80.

31 El impreso ocupa los f. 37r-48v: *Señor. Aviendosele suplicado a V.M. de parte del Arçobispo, y Cabildo de la santa Iglesia de Seuilla, que V.M. pida a nuestro santo Padre Paulo V el remedio que mas parece conuenir a la inquietud presente de todo el Reyno, y principalmente de aquella Ciudad, sobre el articulo de la limpia Concepcion de nuestra Señora, y auiendo V.M. mandado juntar consulta…*

32 El contenido de esta parte (f. 276r-v) es una respuesta de Tomás de Cardona, capitán y vecino de Sevilla, «a que no se crecen los precios de las cosas por el crecimiento de la moneda».

fueron allí reencuadernados[33]. Prueba de que se encuadernaron piezas procedentes de volúmenes distintos es la anotación que encontramos en el actual folio 136v: "134. Mºesc^to ymp^so", sin duda la hoja final de otro volumen facticio, con manuscritos e impresos, que contenía 134 folios. Una nota similar en el fol. 299r, aunque de difícil lectura, indicaría que lo contenido desde el folio 138 hasta este procedería de un facticio distinto. La presencia de las típicas rúbricas que aparecen en las hojas inicial y final en los manuscritos colegiales corroboraría esta realidad: aunque no aparecen en el fol. 1, sí lo hacen en el 136v y de nuevo en el 138r, así como en el mencionado 299r[34]. La numeración de las piezas, de mano antigua, tuvo por fuerza que realizarse con el volumen encuadernado tal como se conserva hoy.

LAS NOTAS DE CENSURA

Seguramente por no ser el Hesronita miembro formal del tribunal que hubo de juzgar la conveniencia de imprimir la *Paraphrasis Chaldaica* de Andrés de León, sino que fue a petición de este, como se ha dicho, el que su parecer fuera requerido, sus notas de censura no figuran en el capítulo que Jones[35] dedicó a ese tema ni recogidas en la recopilación de textos que publicó Morocho.[36] La finalidad principal de las censuras, todas ellas fechadas en 1618, habría de ser la de respaldar las propuestas de Andrés de Léon, y cuestionar las críticas formuladas en las *Advertencias* de Pedro de Valencia y Juan Moreno Ramírez. Sin embargo, el Hesronita aprovecha la oportunidad para atacar el Nuevo Testamento siriaco impreso en la Políglota de Amberes.

A continuación presentamos las censuras tomando como base el documento que aparece en el BG/Ms. 2283, aunque se ha cotejado también con el texto que conserva el manuscrito 502 de la BNE.

33 María Luisa López-Vidriero, «Eadem sed aliter: uniformidad y singularidad en la encuadernación de Cámara», en *Grandes encuadernaciones en las bibliotecas reales*, ed. María Luisa López-Vidriero (Madrid: Patrimonio Nacional, 2012), esp. 263 y ss.

34 También confirma ese proceso de alteración de los volúmenes el hecho de que no se conserve actualmente el testamento de Alfonso X mencionado por Tavira.

35 Jones, «Censuras».

36 Morocho Gayo, «Transmisión histórica».

Transcripción

[fol. 108r] **Censura circa Paraphrasim Chaldaicam totius Veteris Testamenti.**

Nos frater Joannes Baptista Hesronita Maronita Sacri ordinis praedicatorum Archiepiscopus montis Libani ex commissione Reverendissimi ac Sapientissimi Magistri Patris Fratris Ludovici de Aliaga eius sacri ordinis Catholicae maiestatis Philippi 3 a sacris confessionibus et supremis status conciliis, nec non totius Hispaniae Inquisitionis a supremis officiis, nunc quoque et commissione insignis Universitatis Complutensis ad litteram scrutati sumus has Religiosissimi ac doctissimi Patris Andreae de Leon sacri ordinis clericorum minorum collationes Thargumicas, et mutationes punctorum et litterarum similium in similes comprobatas autoritate latinorum, et Rabinorum usu roboratas, easque ingeniosissime inter se collatas a Genesi ad Malachiam usque ac latino sermoni conformes, nec non saluti haebreorum utiles testamur, agnovimus pariter subscriptiones approbantium praedictum opus; videlicet Joannis Hesronitae, Doctoris, Isaac Sciadrensis, Gabrielis Scionitae, et fratris Antonii Scionitae Maronitarum, nec non et Fabianum de Fioglis lectorem Neophitorum subscribentem. Datum Madriti anno Domini 1618 die vigesima quarta mensis Februarii, in quorum fidem subscripsimus, et sigillo nostro munivimus.

Censura circa advertentias Petri de Valentia adversus Patrem Andream de Leon.

Nos frater Joannes Baptista Hesronita Maronita sacri ordinis praedicatorum Archiepiscopus montis Libani ex commissione Reverendissimi ac Sapientissimi Magistri Patris Fratris Ludovici de Aliaga dicti ordinis Catholicae maiestatis Philippi 3 a sacris confessionibus et supremis status conciliis, nec non totius Hispaniae Inquisitionis a supremis officiis, ad litteram scrutati sumus has Domini Petri de Valentia Cronistae advertentias ut ipse vocat, quibus adversus Reverendum Patrem Andream de Leon sacri ordinis Clericorum minorum insurgit, easque omnes iniustas esse testamur, his tamen exceptis, nempe:

הלא 1. Ultra. quod quidem hoc modo **להל** scribendum esset hodierna tempestate.

[37]**שעירי** 2. aestimatio. arabicum est precium.

ולוא 3. Vulva: fere arabicum est quasi gignens, quod illa pars sola vere gignit.

37 En el manuscrito de la BNE aparece como שעורי, la forma correcta.

דחך[38] 4. Currus et exercitus antiquorum Chaldeorum usus.

מימרא 5. Verbum, dictum, dictio: oratio, sermo, homiliaque dici solet.

מן 6. de:

אוריתא 7. illuminatio. 1. Jorath.[39] let: effective autem quoniam illuminat, ideo dici potest illuminatio.

Circa quas a nobis idem Pater rigorose examinatus optime, et Catholice auctoritate Sancti Hieronymi, et Rabinorum easdem defendit: in quorum omnium fidem subscripsimus, sigillisque nostris munivimus hoc anno 1618. mense Februario madriti gratis in personam Domini Dei nostri Jesuchristi Amen. Autem idem Dominus Petrus de Valentia in his suis advertentiis mentionem facit cuiusdam autoris Bibliae Regiae dicti Arius Montanus, ideo in conscientia testamur editionem Syriacam ab eodem Ario Montano editam saltem quoad testamentum novum turpissime esse mendosam, nedum in gramatica, verum etiam in litterali translatione; itaque melius fuisset Domino Petro de Valentia tacuisse, quam defendendi causa Arium Montanum suum olim Magistrum contra Clericum minorem iniuste insurrexisse; eiusmodi enim iniustae advertentiae sunt maximae iniuriae viris eruditis, atque omnino indignae.

Censura circa Cantica Canticorum, et Threnos Ionathanis ben Vzielis

Nos frater Joannes Baptista Hesronita Maronita Sacri ordinis praedicatorum Archiepiscopus montis Libani ex commissione Reverendissimi ac Sapientissimi [fol. 108v] Magistri Patris Fratris Ludovici de Aliaga Catholicae maiestatis Philippi 3 a sacris confessionibus, supremisque status conciliis, nec non totius Hispanicae Inquisitionis a supremis officiis ad litteram hanc Paraphrasim Chaldaicam charactere haebraico conscriptam a Reverendo Patre Andrea de Leon sancti Ordinis Clericorum minorum correctam et translatam vidimus, eandemque etsi quibusdam in locis latino sermoni conformis non sit quoad litteram, quoad sensum tamen conformem esse testamur, in quorum fidem subscripsimus, et sigillo nostro munivimus hoc eodem quo supra anno, et mense.

38 En el manuscrito de la BNE aparece como דחיך, mientras que la forma correcta sería רתיך. Por la comparación con otros grafemas, no cabe duda alguna en las lecturas erróneas, ni siquiera en las letras más propensas a ser confundidas.

39 Es la lectura tanto del manuscrito de Salamanca como el de la Biblioteca Nacional. Parece un error por *Torath lex*.

Censura circa translationem Latinam Cantica Canticorum, et Threnorum originalis antiqui Jonathanis ben Uziel. Paraphrasis Chaldaica, et circa attestationem Isaac Maronitae Domini Sciadrensis.

Nos frater Joannes Baptista Hesronita Maronita Sacri ordinis praedicatorum Archiepiscopus montis Libani ex commissione Sapientissimi ac Reverendissimi Magistri Patris Fratris Ludovici de Aliaga eiusdem ordinis invictissimi nec non gloriosissimi in defensione fidei Catholicae Philippi 3 Regis Catholici tum a sacris confessionibus, tum a supremis status conciliis, nec non totius Hispanicae Inquisitionis a supremis officiis, atque etiam ex speciali comissione insignis Universitatis Complutensis vidimus hoc Chaldaicae Paraphrasis Canticae Canticorum, et Threnorum Jonathanis ben Uzielis originale ex eodem modo testamur se habere, quo eiusdem transcripto subscripsimus iam in principio huius anni 1618. Datum Madriti sigillo nostro munitum eodem quo supra anno, die.

Nos Archiepiscopus montis libani testamur non solum cognovisse, verum etiam a monte Libano Romam usque ad Collegium Maronitarum cum tribus aliis pueris 15 abhinc iam annis studendi causa duxisse subscribentem praesentem approbationem, nimirum Doctorem Isaac Sciadrensem, in quorum omnium fidem subscripsimus hoc anno 1618 mense Aprilis manu propia, et reliqua.

Censura circa antiquitatem, et authenticitatem originalis Canticae Canticorum et Threnorum Paraphrasis Chaldaicae Jonathanis ben Uzielis.

Nos frater Joannes Baptista Hesronita Maronita Sacri ordinis praedicatorum Archiepiscopus montis Libani testamur in Domino quod multorum annorum spatio usi sumus conversatione, et amicitia Domini Joannis Baptistae nuncupati Raymundi viri alioqui tempore suo in Philosophicis, et Mathematicis vere peritissimi, atque in lingua Arabica a quo receptum fuit hoc Paraphrasis Chaldaicae antiquum originale Canticae Canticorum et Threnorum Jonathanis ben Uziel, quod perfertur inter orientales, quippe cui a throno Apostolico peculiari privilegio commissum fuit, ut originalia utriusque testamenti prae viribus in omnibus linguis orientalibus, praesertim vero in lingua Chaldaica, et Arabica ab omnibus nationibus orientalibus procuraret, sicut obtinuit hoc Paraphrasis Chaldaicae originale antiquum a quodam viro Religioso peritissimo ab orientalibus christianis ad Gregorium XIII tum temporis missum, haec omnia non transcripsimus a tergo eiusdem originalis propter tenuitatem cartae, ne forte hac transcriptione nostra confunderentur litterae Syriacae eiusdem originalis vertimus etiam nomen praedicti Joannis Baptistae Arabicum in linguam latinam, et sigillo

nostro communivimus, in quorum omnium fidem subscripsimus, sigilloque nostro munivimus hoc anno salutis 1618 die 27. Aprilis Madriti.

[fol. 109r] **Censura circa originale Syriacum Apocalipsis Domini Joannis Apostolis et eiusdem translationem latinam, quae non extat in Regiis Bibliis**

Ego frater Joannes Baptista Hesronita Maronita Sacri ordinis praedicatorum Archiepiscopus montis Libani 37 abhinc iam annis Romae inveneram hanc Syriacam Apocalipsis editionem de Graeco in Syriacum sermonem a quodam Doctore celebri nomine Thoma Arancleni translatam, manuscriptam in quadam membrana anno graecorum 1086 Christi vero 774 a qua quidem originali membrana ipse descripseram, a mea autem descriptione quidam meus condiscipulus Gabriel Maronita descripsit, et ab huius descriptione Isaac Doctor Sciadrensis Maronita descripsit praesentem in Collegio Maronitarum, quam praesentem descriptionem ex commissione Reverendissimi ac Sapientissimi Magistri Patris Fratris Ludovici de Aliaga eiusdem ordinis Caesareae Maiestatis Philippi 3 a sacris confessionibus, et a supremis status conciliis, nec non totius Hispanicae Inquisitionis a supremis officiis, ipse ad litteram vidi, et correctis, corrigendis Syriacum latino sermoni conformem esse testor, in quorum fidem instante Religiosissimo ac doctissimo Pater Andrea de Leon sacri ordinis Clericorum minorum subscripsimus, et sigillo nostro munivimus hoc anno 1618 mense Junii, sperantes meritis Christi fruitionem Patris, et Filii et Spiritus Sancti in nova Jerusalem, quam hic nos docet ipsemet qui unus est in essentia, in personis vero trinus, verus Deus benedictus ab electis in aeternum fruendus. Amen. Amen. Amen.

Censura circa tres epistolas Canonicas, quae nec etiam extant in Regiis Bibliis.

Nos frater Joannes Baptista Hesronita Maronita Sacri ordinis praedicatorum Archiepiscopus montis Libani ex commissione Reverendissimi ac Sapientissimi Magistri Patris Fratris Ludovici de eiusdem sacri ordinis Catholicae maiestatis Philippi 3 a sacris confessionibus et supremis status conciliis, nec non totius Hispanicae Inquisitionis a supremis officiis, et ex comissione insignis Universitatis Complutensis vidimus, legimus, et invenimus tres has epistolas Canonicas Apostolorum nempe 2ª Petri. 3ª Joannis, et illam Judae fatris Domini syriacas transcriptas, ex originali Syriacae editionis, quae est in Collegio Maronitarum Romae, easque ad litteram conformes in Syriaco, et latino sermone

testamur in quorum fidem subscripsimus, sigilloque nostro munivimus hodie qui fuit 12 Maii 1618. Madriti.

Censura circa novum Testamentum Syriacum quod extat in Regiis Bibliis a Guidone Fabricio Boderiano in latinum translatum. ***Qui habet aures audiendi audiat.***

Sanctus Thomas una cum omnibus Catholicis Theologis unanimiter asserunt mortale esse peccatum id omne quod quis passione, atque mendacio scienter operatur et asserit; et quidem si famam proximi iniuriis laeserit, si bona iniuste abstulerit, tale peccatum non remittitur nisi restituatur ablatum ut ait Sanctus Agustinus. Cum igitur ego Archiepiscopus montis Libani editionem Syriacam novi testamenti a doctissimo viro Guidone Fabritio Boderiano in latinum sermonem versam, atque impressam latine, nec non Syriace, et ab eruditissimo Doctore Benedicto Arias Montano approbatam in Biblia Regia, corrigens mendocissimam circa orthographiam Syriacam, circa temporum modos, circa vocabulorum proprietatem, circa haebreorum nec non Syrorum latinam combinationem, ac denique circa quam plurima loca textualis sensus ostenderim, ac ostendam, ideo nisi praefatum mendum in hac editione taliter se haberet, procul dubio [fol. 119v] peccato mortali essem obnoxius, et restitutionis famae reus, itaque taliter coram Deo dispositus de mandato ac comissione Reverendissimi Patris ac Sapientissimi Magistri fratris Ludovici de Aliaga Philippi 3 a sacris confessionibus et reliqua correxi hanc editionem, correctionemque meam humiliter Sacrae Romanae Ecclesiae censurae subiicio. Datum Madriti in die Sanctae Margaritae Virginis et Martyris anno Domini 1618.

Rex invictissime in aeternum vivas.[40]

Si virum quemlibet in alienam messem manum ponere omnino nefas est: quanto magis nefas erit viro alioquin *docto et* erudito interdum id aggredi, quod eius vires, et capacitatem excedit. Quod quidem ideo dixerim, quoniam ocupatissimo mihi maiestatis tuae confessarius Magister sapientissimus Pater frater Ludovicus de Aliaga comissit correctionem *Syriacae* editionis in Regia Biblia impressa, quam quidem vidi, legi, intellexi, correxi, ac inveni Guidonem *Fabritium* Boderianum posuisse manum in alienam sibi mesem eiusdem Syriacae editionis, eamque in latinum *sermonem* vertisse, et impressisse haud cum recta,

40 Particularmente en este epígrafe, el margen interior del manuscrito dificulta la lectura. Se ha recurrido al Mss/502 de la BNE (fol. 128r-v) para reconstruir el texto. Cuando se trata de una palabra entera o de varias palabras se señala en cursiva.

quae doctissimum virum deceret [41] orthographia Syriaca, nec vocabulorum proprietate, nec legitimo interdum Syriaci textus sensu, sed cum crebra imprimis a litterali sens*u textus* Syriaci aberratione pessima, tum orthographia, tum haebreorum, nec non Syrorum nominum latina *combinatione*, ac denique praeterita de praesenti; praesentia de praeterito vertisse verba, ut patebit omnibus recta intentione legentibus *meam* correctionem. Quaequidem mea correctio licet in rei veritate rectissima sit, atque verissima in ordine *scilicet ad* dictam versionem; mihi tamen adhuc non satisfacit, neque vero aliter sese habere potest, stante videlicet eadem versione a praedicto Guidone habita; qui quidem (Syriaca excepta) in aliis alioquin peritissimus linguis in latinum sermonem vertens Syriacam editionem, maluit errans delectari phrasi Ciceroniana, quam loquela christiana, qua Sancti Patres delectati; ac Spiritu Sancto afflati, in utroque transferendo testamento in omnibus linguis *secundum* litterae simplicitatem, *vocabulorum proprietatem*, et litteralis, nec non mistici sensus sacrae scripturae veritatem prout eos *illuminavit* Spiritus Sanctus iuxta communem humani generis capacitatem vertebant sacram scripturam: Vnde patet vers*ionem praefati* Guidonis a Benedicto Arias Montano, doctoribusque lovaniensibus approbatam, non textum *sed phrasim* quamobrem nova versione opus esset, ac ideo dixi meam correctionem mihi adhuc non satisfacere *nempe qua*tenus resarcitio est quaedam praefatae versionis. Deficiente enim recta orthographia, vocabulorum *proprietate*, temporum qualitate, ac nominum combinatione, necessario sequitur cuiuscumque scripturae veritatis *ignorantia ut* testantur omnes Philosophi, ac Theologi. In hac autem Regia editione Syriaca, omnia praefata deficere *maiestati* tuae testabuntur omnes peritissimi Theologi, quibus eadem maiestas tua Catholica meam correctio*nem scru*tandam mandaverit. Equidem scio, ac certissimus sum quam plurimos dictorum Doctorum condiscipul*os contra me* insurrecturos defendentes praefatos Doctores suos olim Magistros, sicut insurrexit iam contra me quidam *mei dominicani* ordinis Magister Theologus, qui tandem meis obiectis respondere non valens, convictus inquit: saltem *moderate meos* Praeceptores redarguas vellem, atque taliter indignatus a me discessit. Quem quidem Theologum, omnesque *eius condiscipu*los hoc uno insolubili argumento confuto dicens: "A fructibus eorum cognoscetis eos", ut noster nos *docet salvator*. Cum igitur Magistrorum vestrorum fructus in rei veritate mendacissimus sit, in hac editionis Syriacae im*pressa versione* dicimus Vos defendere Magistros vestros non callentes tempore suo linguam Syriacam; quam cum omnino *ignore*tis, et nos in eadem simus nati, ac a

41 El manuscrito de la Universidad de Salamanca lee *doceret*; corregimos con la lectura del manuscrito de la BNE.

puero, tum in nostra Patria, tum Romae summa cura eruditi *in Philosophi*cis, et Theologicis scientiis; ideo defensionem vestram alacres, et gaudentes, et exultantes neglectui *habemus nos* et vobis silendum potius, quam de caetero loquendum est.

Traducción

Censura acerca de la Paráfrasis *caldea* de todo el Antiguo Testamento.

Nos, el hermano Juan Bautista Hesronita, maronita, de la Sagrada Orden de los Predicadores, Arzobispo del Monte Líbano, por comisión del Reverendísimo y Sapientísimo Maestro, el Padre Hermano Luis de Aliaga, de esa sagrada orden, encargado de las sagradas confesiones de Su Majestad Católica Felipe III y de los Consejos Supremos de Estado y además de los supremos oficios de toda la Inquisición española, ahora también por comisión de la insigne Universidad Complutense, hemos examinado letra por letra estas colaciones targúmicas del religiosísimo y doctísimo Padre Andrés de León, de la Sagrada Orden de Clérigos Menores, damos testimonio de que los cambios de puntos y de letras similares a otras similares, comprobados con la autoridad de los autores latinos y respaldados por el uso de los rabinos y hábilmente colacionados desde el Génesis hasta Malaquías, son conformes a la lengua latina y resultan útiles para la salvación de los hebreos. De modo similar reconocemos las firmas de quienes aprobaron dicha obra, es decir, el doctor Juan Hesronita, Isaac Sciadrensis, Gabriel Sionita y el hermano Antonio Sionita, maronitas, y además al firmante Fabiano Fioghi, lector de los neófitos. Dado en Madrid, el 24 de febrero del año del Señor 1618, para dar fe de ello hemos firmado y sancionado con nuestro sello.

Censura acerca de las Advertencias de Pedro de Valencia contra el padre Andrés de León

Nos, el hermano Juan Bautista Hesronita, maronita, de la Sagrada Orden de los Predicadores, Arzobispo del Monte Líbano, por comisión del Reverendísimo y Sapientísimo Maestro, el Padre Hermano Luis de Aliaga, de dicha orden sagrada, encargado de las sagradas confesiones de Su Majestad Católica Felipe III, y de los Consejos Supremos de Estado y además de los supremos oficios de toda la Inquisición española, hemos examinado al pie de la letra estas *Advertencias* del cronista Don Pedro de Valencia, como él mismo [las] llama, en las que él se rebela contra el reverendo padre Andrés de León de la sagrada orden de clérigos menores y damos testimonio de que todas ellas son injustas, exceptuadas estas, a saber:

הלא 1. 1. Más allá. Lo que de hecho se escribiría de este modo להל en el tiempo presente[42].

שעירי 2. Valoración: es precio en árabe[43].

ולוא 3. Vulva. Casi es árabe como dando a luz, porque solo aquella parte verdaderamente da a luz[44].

דחך 4. Carro y práctica del ejército de los antiguos caldeos[45].

מימרא 5. Palabra, dicho, expresión: suele decirse del discurso, sermón, homilía[46].

מן 6. De[47].

אוריתא 7. iluminación. 1. Jorath. let.[48]: efectivamente, puesto que ilumina por eso puede llamarse iluminación[49].

El mismo padre, examinado sobre ello rigurosamente por nosotros, defendió de manera satisfactoria, católica, las mismas con la autoridad de San Jerónimo y los rabinos. Para dar fe de todas ellas firmamos y sancionamos con nuestros sellos en el año 1618, mes de febrero, en Madrid, sin esperar recompensa, en persona de nuestro señor Dios Jesucristo. Amén. El mismo Don Pedro de Valencia en estas sus *Advertencias* menciona a cierto autor de la Biblia Regia llamado Arias Montano, por eso damos testimonio en conciencia de que la edición siriaca del mismo Arias Montano al menos en el Nuevo Testamento es vergonzosamente errónea, no solo en la gramática sino también en la traducción literal; así pues, mejor hubiera sido para Don Pedro de Valencia haberse callado que, para defender a Arias Montano, maestro suyo en otro tiempo, haberse rebelado injustamente contra un clérigo menor; en efecto, las advertencias injustas de esta clase son las mayores ofensas para los hombres sabios y completamente indignas.

42 Todos los términos discutidos corresponden con palabras o versículos discutidos y criticados por Pedro de Valencia y Juan Moreno Ramírez en sus *Advertencias*, por ejemplo para הלא, cf. Carrera de la Red y Reguera Feo, "Advertencias" 604-605.

43 Carrera de la Red y Reguera Feo, "Advertencias" 609-610.

44 Carrera de la Red y Reguera Feo, "Advertencias" 612.

45 Carrera de la Red y Reguera Feo, "Advertencias" 615.

46 Carrera de la Red y Reguera Feo, "Advertencias" 619.

47 Carrera de la Red y Reguera Feo, "Advertencias" 620.

48 Véase la nota en el texto latino.

49 Carrera de la Red y Reguera Feo, "Advertencias" 625 y 628.

Censura sobre el Cantar de los Cantares y las Lamentaciones de Jonathan ben Uziel

Nos, el hermano Juan Bautista Hesronita, maronita, de la Sagrada Orden de los Predicadores, Arzobispo del Monte Líbano, por comisión del Reverendísimo y Sapientísimo Maestro, el Padre Hermano Luis de Aliaga, encargado de las sagradas confesiones de Su Majestad Católica Felipe III, y de los Consejos Supremos de Estado y de los supremos oficios de toda la Inquisición española, hemos revisado letra por letra esta Paráfrasis caldea escrita en caracteres hebreos, corregida y traducida por el reverendo Padre Andrés de León de la santa orden de los clérigos menores, y damos testimonio de que, aunque en algunas expresiones no es conforme a la lengua latina en su literalidad, sí lo es, sin embargo, en el sentido, para dar fe de ello firmamos y sancionamos con nuestro sello en el mismo año y mes que arriba.

Censura sobre la traducción latina del Cantar de los Cantares y de las Lamentaciones del original antiguo de Jonatan ben Uziel, y sobre el testimonio de Don Isaac Maronita Sciadrensis

Nosotros, el hermano Juan Bautista Hesronita, maronita, de la Sagrada Orden de los Predicadores, Arzobispo del Monte Líbano, por comisión del Sapientísimo y Reverendísimo Maestro, Padre fray Luis de Aliaga, de la misma orden invictísima y gloriosísima en defensa de la fe católica, encargado de las sagradas confesiones de Su Majestad Católica Felipe III, y de los Consejos Supremos de Estado y de los supremos oficios de toda la Inquisición española, y también por la Comisión especial de la insigne Universidad complutense, hemos revisado este original de la paráfrasis caldea del Cantar de los Cantares y de las Lamentaciones de Jonatan Ben Uziel y atestiguamos que se mantiene del mismo modo que la copia del mismo que firmamos ya al principio de este año 1618. Dado en Madrid y sancionado por nuestro sello en el mismo año y día que arriba.

Nos, el arzobispo del Monte Líbano, damos testimonio de que no solo hemos conocido sino también de que, ya hace quince años hemos, llevado para estudiar desde el Monte Líbano hasta el colegio de los Maronitas en Roma, junto con otros tres muchachos, al que firma la presente aprobación, el Doctor Isaac Sciadrensis; para dar fe de lo cual firmamos con nuestra propia mano en abril de este año 1618, y etc.

Censura sobre la antigüedad y autenticidad del original de la paráfrasis caldea de Jonatan ben Uziel del Cantar de los Cantares y de las Lamentaciones

Nos, el hermano Juan Bautista Hesronita, maronita, de la Sagrada Orden de los Predicadores, Arzobispo del Monte Líbano, atestiguamos en el Señor que durante muchos años hemos tenido trato y amistad con don Juan Bautista llamado Raimundo, varón muy experto en su época en filosofía y matemáticas y en lengua árabe, del que recibí este original antiguo de la paráfrasis caldea del Cantar de los Cantares y de las Lamentaciones de Jonatan ben Uziel, que circula entre los orientales; a aquel el trono apostólico le encomendó un privilegio peculiar: que con todas sus fuerzas procurara originales de los dos Testamentos en todas las lenguas orientales, pero especialmente en caldeo y árabe procedentes de todas las naciones orientales, igual que obtuvo este antiguo original de la paráfrasis caldea enviado entonces a Gregorio XIII por cierto hombre religioso y muy sabio de los cristianos orientales; todo esto no lo hemos copiado en el reverso del mismo original por la delgadez del papel, para que no se confundan con esta transcripción nuestra las letras siríacas del original; hemos traducido el nombre árabe del mencionado Juan Bautista al latín y lo hemos respaldado con nuestro sello; para dar fe de todo ello hemos firmado y sancionado con nuestro sello en el año de la salvación de 1618, día 27 de abril, en Madrid.

Censura sobre el original siríaco del Apocalipsis del señor Apóstol Juan y traducción latina del mismo que no figura en las Biblias Regias

Yo, el hermano Juan Bautista Hesronita, Maronita, de la Sagrada Orden de los Predicadores, Arzobispo del Monte Líbano, había descubierto ya hace 37 años en Roma esta edición siríaca del Apocalipsis traducida del griego al siríaco por cierto célebre doctor de nombre Tomás Aranclenus[50], copiada a mano en un pergamino en el año de los griegos 1086, el 774 de Cristo; de este pergamino original yo había hecho una copia, y de esa copia mía, un condiscípulo mío, Gabriel maronita hizo otra y de esta copia el doctor Isaac Sciadrensis Maronita copió la presente en el Colegio de los Maronitas. Esta copia, por comisión del Reverendísimo y Sapientísimo Maestro, el Padre fray Luis de Aliaga, de la misma orden, encargado de las sagradas confesiones de Su Majestad imperial Felipe III y de los Consejos Supremos de Estado y además de los supremos oficios de toda la Inquisición española, yo mismo la he revisado palabra por palabra y, una vez corregido lo que había que corregir, doy testimonio de que el siríaco es conforme a la lengua latina;

50 Parece que hace referencia a Tumo (Tomás) de Ḥarqel, el obispo siro-ortodoxo del siglo VII que tradujo al siriaco de nuevo el Nuevo Testamento, la conocida como "versión ḥarqleana".

para dar fe de ello, a instancias del muy devoto y sabio padre Andrés de León, de la sagrada orden de los clérigos menores, hemos firmado y sancionado con nuestro sello en este año 1618, en el mes de junio, esperando gracias a los méritos de Cristo el gozo del Padre, Hijo y Espíritu Santo en la nueva Jerusalén, la cual este nos enseña, el que es uno en esencia, pero en las personas trino, Dios verdadero, bendito, que los elegidos gozarán eternamente. Amen. Amen. Amen.

Censura sobre tres epístolas canónicas, que no figuran tampoco en las Biblias Regias

Nos, el hermano Juan Bautista Hesronita, Maronita, de la Sagrada Orden de los Predicadores, Arzobispo del Monte Líbano, por comisión del Reverendísimo y Sapientísimo Maestro, el Padre fray Luis de Aliaga, de la misma orden sagrada, encargado de las sagradas confesiones de Su Majestad Católica Felipe III, y de los Consejos Supremos de Estado y de los supremos oficios de toda la Inquisición española y por comisión de la insigne Universidad Complutense hemos revisado, leído y descubierto estas tres epístolas canónicas de los apóstoles: la 2ª de Pedro, la 3ª de Juan y la de Judas, hermano del Señor, transcritas en siríaco, a partir del original de la edición siríaca que está en el Colegio de los Maronitas de Roma, y damos testimonio de que estas, letra por letra, son conformes en lengua siríaca y latina, para dar fe de lo cual hemos firmado y sancionado con nuestro sello, hoy que fue 12 de mayo de 1618 en Madrid.

Censura sobre el nuevo Testamento en siríaco que figura en las Biblias Regias, traducido al latín por Guy Lefèvre de la Boderie. *Quien tiene oídos para oír, que oiga* (Mc 4,23)

Santo Tomás y todos los teólogos católicos aseguran unánimemente que es pecado mortal todo esto que alguno hace o declara a sabiendas con pasión y mentira; y desde luego, si ha ofendido la fama del prójimo con sus injurias, si le ha privado de sus bienes injustamente, tal pecado no se perdona a no ser que se devuelva lo sustraído, como dice san Agustín. Así pues, cuando yo, arzobispo del Monte Líbano, corrigiendo la edición siríaca del Nuevo Testamento, traducida al latín por el doctísimo varón Guy Lefèvre de la Boderie e impresa en latín y además en siríaco, y aprobada en la Biblia Regia por el eruditísimo doctor Benito Arias Montano, la he mostrado y mostraré muy errónea respecto a la ortografía siríaca, los modos de los tiempos, la propiedad de los términos, la combinación latina de palabras hebreas y siríacas y finalmente respecto a muchísimos puntos del sentido del texto, por eso, si el error mencionado no se mantiene de esta manera en esta

edición, sin duda sería culpable de pecado mortal y obligado a la restitución de la fama. Así pues, en presencia de Dios, dispuesto por mandato y comisión del Reverendísimo Padre y sapientísimo maestro fray Luis de Aliaga, encargado de las sagradas confesiones de Felipe III etc, yo he corregido esta edición y someto mi corrección humildemente a la censura de la Sagrada Iglesia Romana. Dado en Madrid el día de santa Margarita, virgen y mártir el año del Señor 1618.

Rey invictísimo, vive eternamente

Si es completamente ilícito que cualquier hombre ponga la mano en la cosecha ajena, cuánto más será ilícito para un varón docto y erudito que alguna vez acometa algo que excede sus fuerzas y capacidad. Lo que ciertamente he dicho por eso, porque, aunque yo estaba muy ocupado, el confesor de tu Majestad, el sapientísimo maestro Padre fray Luis de Aliaga, me encargó la corrección de la edición siríaca en la Biblia Regia impresa, la cual ciertamente revisé, leí, comprendí, corregí y descubrí que Guy Lefèvre de la Boderie había puesto la mano en cosecha ajena de la misma edición siríaca y la había traducido al latín e imprimido no con la ortografía correcta, con la que adornaría a un hombre muy sabio, ni con la propiedad de términos ni con el sentido legítimo a veces del texto siríaco sino sobre todo con una frecuente desviación deplorable del sentido literal del texto siríaco, tanto en ortografía como en la combinación latina de nombres hebreos y siriacos, y finalmente que ha traducido el presente como pretérito y el pretérito como presente, como quedará claro a todos los que lean mi corrección con intención recta. Y aunque mi corrección es rectísima en la autenticidad de la materia y completamente verdadera en el orden según la mencionada traducción, sin embargo, todavía no me satisface y realmente no puede ser de otro modo, al mantenerse la misma traducción del mencionado Guy. Este, ciertamente expertísimo por regla general en otras lenguas (exceptuada la siríaca), al traducir al latín la edición siríaca prefirió, equivocándose, deleitarse [más] en el estilo de Cicerón que en el habla cristiana con el que se deleitaban los santos Padres: estos, inspirados por el Espíritu Santo, al traducir ambos Testamentos en todas las lenguas siguiendo la sencillez literal, la propiedad de los términos y la autenticidad del sentido místico de la Sagrada escritura, en la medida en que los iluminaba el Espíritu Santo, según la capacidad común del género humano traducían la Sagrada Escritura. De donde es evidente que la traducción del mencionado Guy, aprobada por Benito Arias Montano y los doctores de Lovaina, no es el texto sino una versión literaria, por lo que sería necesaria una nueva traducción, y por eso he dicho que mi corrección todavía no me satisface en la

medida en que es una reparación de la traducción mencionada. En efecto, puesto que faltan una ortografía correcta, la propiedad de los términos, la calidad de los tiempos y la combinación de los nombres, necesariamente viene a continuación la ignorancia de la autenticidad de cada escritura, como atestiguan todos los filósofos y teólogos. En esta edición siríaca de la Biblia Regia, todos los expertísimos teólogos, a los que tu misma Majestad católica ha enviado mi corrección para ser examinada, testimoniarán a tu Majestad que faltan todas las cosas mencionadas. Igualmente sé y estoy segurísimo de que muchísimos condiscípulos de los mencionados Doctores se rebelarán contra mí, defendiendo a los mencionados doctores, maestros suyos en otro tiempo, como ya se ha rebelado contra mí el maestro teólogo de mi orden de los dominicos, que finalmente no pudiendo responder a mis objeciones, vencido por los argumentos, dijo: "Al menos querría que respondieras a mis preceptores con moderación", y se separó de mí indignado. A este teólogo y a todos sus demás condiscípulos los rechazo con este único argumento incontestable: "Por sus frutos los conoceréis" (Mt 7,20), como nos enseña nuestro salvador. Así pues, como el fruto de vuestros maestros es engañoso en esta versión impresa de la edición siríaca afirmamos que vos defendéis a vuestros maestros que no son buenos conocedores de la lengua siriaca; como ignoráis ésta completamente y nosotros hemos nacido con ella y, desde niño, tanto en nuestra patria como en Roma hemos sido educados con muchísimo cuidado en ciencias filosóficas y teológicas, por eso nosotros, alegres, gozosos y exultantes no hacemos caso a vuestra defensa y es mejor para vos callar que hablar de lo demás.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Las censuras conservadas en el Ms. 2283 de la Universidad de Salamanca permiten conocer con mayor precisión la intervención de Yuḥanna al-Ḥaṣruni en la controversia suscitada por el proyecto de Andrés de León. Su participación no se limitó a respaldar de manera genérica la *Paraphrasis*: el Hesronita examinó y aprobó las propuestas de corrección de Andrés de León, respondió directamente a las *Advertencias* de Pedro de Valencia y aprovechó para criticar con particular dureza la edición siríaca del Nuevo Testamento de la Políglota de Amberes. En sus argumentos, la competencia lingüística –y, de manera muy significativa, la autoridad que le confería su condición de maronita– aparece como uno de los principales fundamentos de su intervención.

El interés de estas piezas excede, sin embargo, la controversia concreta en la que fueron redactadas. El hecho de que buena parte de los protagonistas de la controversia en torno a los Plomos reaparezca en la polémica sobre la *Paraphrasis* constituye un indicio significativo del intenso debate intelectual de la época y de la necesidad de definir y resituar el cristianismo hispano no solo frente a la Reforma protestante, sino también en relación con sus propias singularidades históricas. Desde esta perspectiva, la polémica sobre la *Paraphrasis* no puede entenderse simplemente como una prolongación del episodio de los Libros plúmbeos, pero tampoco al margen de él. En ambos casos, los mismos agentes se enfrentaron a un pasado semítico –judío, converso, musulmán y morisco– cuyas tensiones y contradicciones contribuyeron a configurar el complejo panorama del biblismo de los siglos XVI y XVII.

BIBLIOGRAFÍA

Callado Estela, Emilio. "El confesor regio Fray Luis Aliaga y la controversia Inmaculista". *Hispania Sacra* 68, n.º 137 (junio de 2016): 317-26. https://doi.org/10.3989/hs.2016.021.

Callado Estela, Emilio. "Luis de Aliaga Martínez". Real Academia de la Historia, Historia Hispánica [en línea]. Accedido 22 de julio de 2026. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/929-luis-de-aliaga-martinez.

Carrera de la Red, Avelina, y Antonio Reguera Feo, eds. "Advertencias de Pedro de Valencia y Juan Ramírez acerca de la impresión de la Paráfrasis Caldaica". En *Pedro de Valencia. Obras completas II*, con estudio de Inmaculada Delgado Jara, 557-654. León: Universidad de León, 2014.

Dunkelgrün, Theodor. *The Multiplicity of Scripture. The Making of the Antwerp Polyglot Bible*. Toronto: PIMS, 2025.

Entrambasaguas, Joaquín de. *Una familia de ingenios: los Ramírez de Prado*. Madrid: CSIC, 1943.

Fernández Tejero, Emilia, y Natalio Fernández Marcos. "La polémica en torno a la Biblia Regia de Arias Montano". *Sefarad* 54, n.º 2 (1994): 259-70.

García Arenal, Mercedes, y Fernando Rodríguez Mediano. *Un oriente español. Los moriscos y el Sacromonte en tiempos de Contrarreforma*. Madrid: Marcial Pons, 2010.

Jones, John Alan. "Arias Montano and Pedro de Valencia. Three further documents". *Revista de estudios extremeños* 35, n.º 2 (1979): 293-300.

Jones, John Alan. "Censuras acerca de la impresión de la Paraphrasis Chaldaica de Andrés de León: un aspecto de la amistad entre Benito Arias Montano y Pedro de Valencia". En *Homenaje a Pedro Sáinz Rodríguez*, 1:339-48. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1986.

Jones, John Alan. "Las advertencias de Pedro de Valencia y Juan Ramírez acerca de la impresión de la "paraphrasis chaldaica" de la "Biblia Regia"". *Bulletin hispanique* 84, n.º 3-4 (1982): 328-46.

Khater, Antoine Saïd. "Jean-Baptiste Hesronite (1560-1632) avant-garde des pionniers de la Renaissance maronite". En *Les Maronites aux temps des croisements culturels*, editado por Ronney el Gemayel, 31-44. Córdoba - Beyrouth: UCOPress - CEDRAC-USJ, 2016.

Lilao Franca, Óscar. "De Córdoba a Madrid: gustos, gastos y libros en la biblioteca de Lorenzo Ramírez de Prado". En *La memoria de los libros: estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, editado por Pedro Cátedra, Mª Luisa López-Vidriero, y Mª Isabel de Páiz, 761-80. Salamanca: Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004.

Lilao Franca, Óscar, y Carmen Castrillo González. *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, I*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1997.

Lilao Franca, Óscar, y Carmen Castrillo González. *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, II*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002.

López-Vidriero, María Luisa. "Eadem sed aliter: uniformidad y singularidad en la encuadernación de Cámara". En *Grandes encuadernaciones en las bibliotecas reales*, editado por María Luisa López-Vidriero, 225-80. Madrid: Patrimonio Nacional, 2012.

Magnier, Grace. "Pedro de Valencia, Francisco de Gurmendi and the Plomos de Granada". *Al-Qanṭara* 24, n.º 2 (2003): 409-26.

Morocho Gayo, Gaspar. "Estudio introductorio del discurso sobre el pergamino y láminas de Granada". En *Pedro de Valencia. Obras completas*, IV/2, 143-426. León: Universidad de León, 1999.

Morocho Gayo, Gaspar. "Transmisión histórica y valoración actual del biblismo de Arias Montano". *Cuadernos de pensamiento* 12 (1998): 135-242.

Moukarzel, Joseph. "John Hesronita". En *Christian-Muslim Relations A Bibliographical History*, vol. 9, editado por David Thomas y John Chesworth, 689-94. Leiden - Boston: Brill, 2017.

Padilla Mellado, Lorenzo Luis. "Fray Juan Bautista Hesronita: intérprete y traductor de los libros plúmbeos". *Yakka. Revista de Estudios yeclanos*, n.º 20 (2014 de 2013): 501-15.

Raphael, Pierre. *Le rôle du Collège maronite romain dans l'orientalisme aux XVIIe et XVIIIe siècles*. Beyrouth: Université Saint Joseph, 1950.

Rodríguez de Castro, José. *Biblioteca española*. I. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1781.

Staalduine-Sulman, Eveline van. *Justifying Christian Aramaism: Editions and Latin Translations of the Targums from the Complutensian to the London Polyglot Bible (1517-1657)*. Jewish and Christian Perspectives Series, volume 33. Leiden: Brill, 2017.

Tavira Almazán, Antonio. *Yndice de M.SS. de las bibliotecas de los quatro colegios mayores de Salamanca*, BNE, Mss/20619.

Zhiri, Oumelbanine. *Beyond Orientalism: Ahmad Ibn Qasim Al-Hajari Between Europe and North Africa*. California: University of California Press, 2023.